Pereira, 29 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
Secretaría de Infraestructura
Atn. Ing. Yimmy Alfredo Riascos Espinosa
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M.
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

ASUNTO: Presentación de cotización técnico-económica para la elaboración, revisión, complementación y/o actualización del Estudio Técnico de Referencia - ETR del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Cordial saludo,

En respuesta a su amable solicitud y reconociendo la importancia de garantizar la eficiente prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santa Rosa de Cabal, desde **OLE ENERGY S.A.S.** presentamos nuestra propuesta técnico-económica para llevar a cabo los servicios profesionales especializados requeridos para la actualización del Estudio Técnico de Referencia (ETR).

Nuestra compañía cuenta con la idoneidad, el equipo multidisciplinario y la experiencia normativa y técnica necesaria para estructurar este estudio bajo los lineamientos de la CREG, el RETILAP, el Decreto 1073 de 2015 y demás disposiciones vigentes.

A continuación, detallamos el alcance de nuestra propuesta:

1. ALCANCE TÉCNICO DE LA PROPUESTA

Para dar cumplimiento integral a los requerimientos del municipio, **OLE ENERGY** ejecutará las siguientes actividades:

1. **Revisión documental:** Revisión exhaustiva de la información técnica, financiera, jurídica, contractual y operativa disponible sobre el actual sistema de alumbrado público del municipio.
2. **Diagnóstico Integral:** Evaluación del estado actual del servicio, abarcando infraestructura, inventario físico, luminarias, redes asociadas, activos, operación, mantenimiento, modernización, expansión y reposición.
3. **Análisis Normativo:** Revisión y aplicación estricta del marco normativo vigente, incluyendo la regulación CREG aplicable, exigencias del RETILAP, estatuto de contratación pública y demás disposiciones sectoriales.
4. **Estructuración del Modelo:** Estructuración técnica del modelo óptimo de prestación del servicio de alumbrado público, definiendo los criterios para su administración, operación, mantenimiento, modernización, expansión y reposición.
5. **Análisis Financiero y Costos Eficientes:** Determinación de los costos eficientes del servicio, proyección de las inversiones requeridas, cálculo de los componentes de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), modelación de escenarios financieros y elaboración de los respectivos soportes metodológicos.
6. **Entregables Finales:** Elaboración y entrega del documento final del Estudio Técnico de Referencia (ETR), el cual incluirá todos los anexos, matrices, memorias de cálculo, soportes legales y archivos en formato editable.
7. **Socialización:** Presentación ejecutiva de los resultados obtenidos y recomendaciones estratégicas para la estructuración del eventual proceso contractual derivado de este ETR.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo con el dimensionamiento del equipo de profesionales especialistas requerido (técnico, financiero y jurídico) y el tiempo estimado para la ejecución de las actividades, el valor de nuestra propuesta es el siguiente:

NIVEL EDUCATIVO / ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNIT.	DEDICACIÓN	VR UNIT	DURACION MESES	VR PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL (Y con vinculación)							
Director / Coordinador ETR	Ingeniero electricista o profesional especializado en alumbrado público, CREG, RETILAP y estructuración técnica.	mes	$ 3.200.000	1,00	$ 3.200.000	2,00	$ 6.400.000
Profesional financiero / regulatorio	Profesional para modelo de costos CSEE, CINV, CAOM, COTR, impuesto de alumbrado público y sostenibilidad.	mes	$ 3.000.000	0,40	$ 1.200.000	2,00	$ 2.400.000
Profesional jurídico	Abogado o profesional de apoyo para marco normativo, Decreto 943 de 2018, CREG 101 013 de 2022 y soporte contractual.	mes	$ 2.000.000	0,30	$ 600.000	2,00	$ 1.200.000
Profesional técnico / inventario	Apoyo técnico para revisión documental, inventario, cobertura, modernización, expansión y comparación Bogotá / Medellín.	mes	$ 2.000.000	0,20	$ 400.000	2,00	$ 800.000
SUBTOTAL							**$ 10.800.000**
FACTOR MULTIPLICADOR (F.M.)				**1,64**		**$**	**17.712.000,00**
2. PERSONAL ASESOR Y DE APOYO							
NIVEL EDUCATIVO / ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**VR UNIT.**	**DEDICACIÓN**	**VR UNIT**	**DURACION MESES**	**VR PARCIAL**
Asesor técnico CREG / RETILAP	Revisión metodológica, validación de componentes CREG 101 013 de 2022 y recomendaciones.	mes	$ 2.000.000	0,40	$ 800.000	2,00	$ 1.600.000
SUBTOTAL							**$ 1.600.000**
FACTOR MULTIPLICADOR				**1,64**			**$ 2.624.000**
3. COSTOS DIRECTOS		**UN**	**VR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VR UNIT CON F.M.**	**DURACION MESES**	**VR PARCIAL**
Trabajo de campo y verificación documental		mes	$ 2.400.000	1	$ 2.400.000	2,0	$ 4.800.000
Procesamiento de base de datos e inventario		mes	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	2,00	$ 3.000.000
Edición de informes, matrices y anexos		mes	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	2,00	$ 3.000.000
Soportes DANE, SECOP y referencias comparativas		mes	$ 960.000	1	$ 960.000	2,00	$ 1.920.000
SUBTOTAL							**$ 12.720.000**
Factor Multiplicador						**1,64**	**$ 20.860.800**
Sub total							**$ 41.196.800**
IVA							**$ 7.827.392**
TOTAL COSTO							**$ 49.024.192**

- **Valor Total de la Propuesta antes de IVA:** $ 41.196.800 COP
- **Valor del IVA (19%):** $ 7.827.392 COP
- **VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:** $ 49.024.192COP

3. CONDICIONES COMERCIALES

- **Tiempo de ejecución estimado:** 2 meses contados a partir de la firma del acta de inicio y entrega de la información base por parte del municipio.
- **Validez de la oferta:** Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación.
- **Forma de pago:** de acuerdo a las condiciones de contratación del municipio.

Agradecemos la oportunidad de participar en esta etapa de planeación y reiteramos nuestra entera disposición para aclarar cualquier inquietud técnica o comercial sobre la presente cotización.

Atentamente,

Alexandra P. Duque Alzate.

Alexandra Patricia Duque Alzate
C.C: 1.088.307.026
RL OLE ENERGY S.A.S
NIT: 901.830.463-6

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 12:06:45
Recibo No. S002057750, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Yhbnnbfgs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OLE ENERGY S.A.S
Nit : 901830463-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18218465
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 28B NO. 36D-02 M2 C7
Barrio : VILLA DEL PRADO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@oleenergy.com.co
Teléfono comercial 1 : 3234464040
Teléfono comercial 2 : 3137982394
Teléfono comercial 3 : 3154506436

Dirección para notificación judicial : CARRERA 28B NO. 36D-02 M2 C7
Barrio : VILLA DEL PRADO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@oleenergy.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de abril de 2024 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024, con el No. 1082036 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OLE ENERGY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal será la prestación. de servicios de ingeniería en diversas áreas, incluyendo pero no limitándose a: diseño y desarrollo de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civil y estructural; consultoría en ingeniería para el sector público y privado: gestión de proyectos de construcción; análisis y evaluación de estructuras; diseño y optimizacion de sistemas energéticos y ambientales; estudios de viabilidad técnica: y económica; y cualquier otra actividad relacionada con la ingeniería que contribuya al desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura y tecnología. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá n suplente designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. - Facultades del representante legal - Gerente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de las» cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2025 con el No. 1088243 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEXANDRA PATRICIA DUQUE ALZATE	C.C. No. 1.088.307.026

Por documento privado del 24 de abril de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024 con el No. 1082036 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ALEXANDRA PATRICIA DUQUE ALZATE	C.C. No. 1.088.307.026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $200.636.331,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o

establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260588201

(415)7707212489984(8020) 000014126058820 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 4 6 3	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OLE ENERGY S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 B 36 D 02 MZ 2 CA 7 CONJ BALCONES DE VILLA DEL PRADO

42. Correo electrónico aristizabal324@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 9 8 2 3 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 4 0 5 0 8	4 3 2 1	2 0 2 4 0 5 0 8	7 4 9 0 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-08 / 10:03:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE ALZATE ALEXANDRA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260588201

(415)7707212489984(8020) **000014126058820 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 4 6 3	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 2 1 8 4 6 5	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 0 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 0 8 8 2 8 0 8 2 7	5

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

ARISTIZABAL GALLEGO JUAN CARLOS

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260588201

(415)7707212489984(8020) **000014126058820 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 4 6 3	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 3 0 7 0 2 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	ALZATE	ALEXANDRA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260588201

(415)7707212489984(8020) **000014126058820 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 0 4 6 3		Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 9 8 7 8 0	5	2 8 1 1 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORREA	OSORIO	STEFANIE	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 0 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO